

**24187** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona referente al concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Encargado del Cementerio Municipal.*

No habiéndose presentado reclamaciones ni observaciones sobre la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado del Cementerio Municipal, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del pasado día 4 de julio y en el del Estado del 28 del mismo mes, se eleva a definitiva a todos los efectos.

En su virtud se designa el Tribunal calificador que queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Ignacio de Ribot y de Balle, Alcalde-Presidente; sustituto don Carlos Orri Perich, Teniente de Alcalde.

**Vocales:**

Don Luis Bertrán Baulés, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sustituto, don José Ignacio Alonso Orús, Secretario Letrado de dicha Jefatura.

Don José María Ministrál Masía, Director del Colegio Nacional Bruguera; sustituto, don Francisco Dabau Caussa, Profesor de dicho Colegio.

Don Ramón Massaguer Mir, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento; sustituto, don José Jou Ventajá, Oficial Mayor.

Secretario: Don Avelino Alvarez Alvarez, Técnico de Administración General.

Los ejercicios previstos en la convocatoria tendrán lugar el próximo día 9 de noviembre, a las cinco de la tarde, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Gerona, 9 de septiembre de 1978.—El Alcalde accidental.—10.511-E.

**24188** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Alicante) referente a la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Agente municipal.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.ª de la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Agente municipal de este Ayuntamiento, se hace pública la presente re-

lación provisional de aspirantes que han presentado las solicitudes en estas oficinas durante el periodo reglamentario de admisión de las mismas.

**Admitidos**

Santiago Ortiz Gilabert.  
Manuel Campillo Calvo.  
Vicente Cremades Abad.  
Vicente Manuel Mira Senent.  
José López Peñalver.  
Juan Navarro Funes.

**Excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guardamar del Segura, 5 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Francisco García Viudes.—10.306-E.

**24189** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Leganés (Madrid) sobre pruebas selectivas restringidas, convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad una plaza de Maestra parvulista.*

Ha quedado señalado para el día 11 de diciembre de 1978, a las nueve treinta horas, el comienzo de las pruebas selectivas restringidas, convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, para cubrir en propiedad una plaza de Maestra parvulista.

Leganés, 5 de septiembre de 1978.—El Alcalde accidental.—10.304-E.

**24190** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Leganés (Madrid) sobre pruebas selectivas restringidas, convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad tres plazas de Técnicos de Administración General.*

Ha quedado señalado para el día 17 de noviembre de 1978, a las nueve treinta horas, el comienzo de las pruebas selectivas restringidas, convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, para cubrir en propiedad tres plazas de Técnicos de Administración General.

Leganés, 5 de septiembre de 1978.—El Alcalde accidental.—10.305-E.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**24191** *ORDEN de 20 de julio de 1978 por la que se propone la aprobación de un prototipo de balanza automática de mesa, clase de precisión media, marca «Mobba», modelo «155-P10», de 15 kilogramos de alcance, escala circular periférica graduada, de 0 a 3 kilogramos, de 10 en 10 gramos.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, S. A.», con domicilio en Badalona (Barcelona), calle de Colón, números 8-10, en solicitud de aprobación de un prototipo de balanza automática de mesa, clase de precisión media, marca «Mobba», modelo «155-P10», de 15 kilogramos de alcance, escala circular periférica graduada, de 0 a 3 kilogramos, de 10 en 10 gramos, doble esfera, sistema de giro múltiple con cinco vueltas completas de la aguja y escala rectilínea vertical para la marcación de los kilogramos, fabricada en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con la Norma Metrológica y Técnica de Instrumentos de Pesar de Funcionamiento no Automático, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1976), Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por la que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos-tipo de los aparatos de pesar y medir, y con el

informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un periodo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1988, en favor de la Entidad «Mobba, Sociedad Anónima», el prototipo de balanza automática de mesa, clase de precisión media, marca «Mobba», modelo «155-P10», de 15 kilogramos de alcance, escala circular periférica graduada, de 0 a 3 kilogramos, de 10 en 10 gramos, doble esfera, sistema de giro múltiple con cinco vueltas completas de la aguja y escala rectilínea vertical para la marcación de los kilogramos, y cuyo precio máximo de venta será de cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas.

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda sujeta al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Las balanzas correspondientes al prototipo a que se refiere esta disposición llevarán inscritas en sus cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- Nombre del fabricante, marca del aparato y designación del modelo o tipo del mismo.
- Denominación: «Balanza automática».

Alcance máximo del aparato, en la forma: «Máx. 15 kg.».

Pesada mínima del aparato, en la forma: «Mín. 200 g.».

División que corresponde a la balanza, en la forma: «d=10 g.».